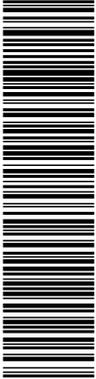


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario día 30 -09-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WNST7-VWJH8-L9YZ1 Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:32:19 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 18/10/2021 13:14 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 18/10/2021 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/10/2021 13:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 82713.WNST7-VWJH8-L9YZ1.56F6A2F6217A5D519E286CE27D72185D9C83A612), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vilagarcia.la.torre.es/verificardocumentos/>



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
O
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

Sr. Alcalde Presidente:

D. EDUARDO MARTIN CHAVEZ

Sres. Concejales:

- D. DANIEL MARTIN GONZALEZ
- D. RAFAEL ROMERO CABRERA
- D. M^a JESUS MEDINA ROMERO
- D^a MANUELA MERCHAN RUIZ
- D^a INMACULADA MONTALVO MATA

Secretario de la Corporación :

M^a ANGELES MORALES RECIO

En Villagarcía de la Torre y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y cinco minutos del día 30 de septiembre del año dos mil veintiuno, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, con la ausencia justificada Doña María Teresa Tortonda Gordillo, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. EDUARDO MARTIN CHAVEZ, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio por comenzado el acto .

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA

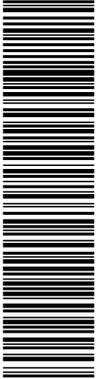
El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna observación al acta del 15 de julio del 2021

No habiendo observaciones al acta, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, aprobándose, por unanimidad de los miembros presentes (seis votos a favor del Grupo Socialista), el acta de la Sesión Ordinaria del día 15 de julio del 2021.

ASUNTO SEGUNDO: ASUNTO SEGUNDO: DECRETOS DE ALCALDIA

C.I.F. 0615000-G - e-mail: vilagarcia@dip-badajoz.es - Telf.: 924 875 777 - Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 - 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario día 30 -09-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WNST7-VWJH8-L9YZ1 Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:32:19 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 18/10/2021 13:14 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 18/10/2021 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/10/2021 13:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 82713.WNST7-VWJH8-L9YZ1-56F6A2F6217A5D519298CE27D72185D8C9A4E12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vilagarciaatorre.es/verificardocumentos/>



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
O
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1.996, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pasa a dar cuenta ante los miembros de la Corporación de los Decretos y Resoluciones adoptadas desde la última Sesión Plenaria ordinaria, explicando el contenido de la misma, que obran en el expediente de la presente acta y que se refieren a:

- Decreto 34/2021. Día 4-6-2021. Convocatoria de Junta de Gobierno del día 10 de junio .
- Decreto 35/2021. Día 17-6-2021. Licencia de segregación Luisa Herrera
- Decreto 36/2021. Día 18-6-21. Concesión contrato servicio piscina municipal
- Decreto 37/2021. Día 21-6-21. Exp 3/21. contrato menor . Detección de fugas de agua
- Decreto 38/2021. Día 2-7-21. Exp 2/21 . contrato menor. intercomunicadores
- Decreto 39/2021. Día 6-7-21. Convocatoria pleno extraordinario urgente
- Decreto 40/2021. Día 8-7-21. Declaración de ruina c/ zurbarán n.º 68
- Decreto 41/2021. Día 8-7-21. Resolución contrato de arrendamiento bar pensionista
- Decreto 42/2021. Día 8-7-2021. Exp conversión contrato temporal a indefinido. Arquitecto té
- Decreto 43/2021. Día 8-7-2021. Exp conversión contrato temporal a indefinido . Profesora guarder
- Decreto 44/2021. Día 9-7-2021. Convocatoria pleno 22 de julio
- Decreto 45/2021. Día 9-7-2021 . Convocatoria junta gobierno 15 de julio
- Decreto 46/2021. Día 9-7-2021. Convocatoria junta de gobierno 22 de julio
- Decreto 47/2021. Día 22-7-21- Convenio colaboración en materia de seguridad con G.Civil
- Decreto 48/2021. Día 27-7-21. Declaración de desierto , licitación arrendamiento vivienda
- Decreto 49/2021. Día 27-7-21. Adjudicación nave y solares
- Decreto 50/2021. Día 27-7-21. Declaración de desierto la licitación arrendamiento vivienda
- Decreto 51/2021. Día 10-9-21. Mínimos Vitales , declaración a Tamara Guillén
- Decreto 52/2021. Día 13-9-21. Bases para concesión de tarjetas sociales
- Decreto 53/2021. Día 16-9-21. Exp 3/2021. Generación de crédito
- Decreto 54/2021. Día 16-9-21. Concesión de tarjetas sociales
- Decreto 55/2021. Convocatoria Pleno 30 de septiembre

ASUNTO TERCERO: APROBACION MODIFICACIÓN DE CRÉDITO .
Crédito extraordinario.Exp 4/2021

C.I.F. 0615000-G – e-mail: vilagarcia@dip-badajoz.es – Telf.: 924 875 777 – Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 – 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 82713.WNST7-VWJH8-L9YZ1-56F6A2F6217A5D519298CE27D72185D9C83A512) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.vilagarciaatorre.es/verificardocumentos/



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
O
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

Visto que existen gastos de inversión, para los que no existe crédito en el presupuesto, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de Crédito extraordinario con cargo a mayores y nuevos ingresos

Visto que con fecha 17-9-2021, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 17 de septiembre del año corriente se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con igual fecha, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 4/2021, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, como se indica a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos finales
Progr.	Económica		
412	631	Mejoras en fincas rústicas	28.779,34
342	619	Obra instalaciones deportivas	12.901,85
439	221	Desarrollo empresarial (Covid)	3.859,00
414	143	Empleo Estable (mano de obra)	64.043,44

C.I.F. 0615000-G - e-mail: vilagarcia@dip-badajoz.es - Telf.: 924 875 777 - Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 - 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 82713.WNST7-VWJH8-L9YZ1-56F6A2F6217A5D519E298CE27D7218ED9C83A612) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.vilagarciaatorre.es/verificardocumentos/



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
O
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

155	143	Aepsa (Mano de obra)	86.700,00
231	22706	Plan Viabilidad Residencia (cohesion@)	1.754,50
161	625	Equipamiento para detectar fugas agua (cohesion@)	5.353,28
165	619	Farolas (cohesion@)	2376,48
		TOTAL	205.767,89 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con nuevos y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

a) Nuevos ingresos:

Altas en Conceptos de Ingresos

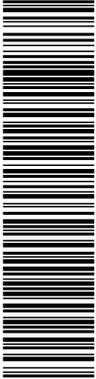
- * 750 02. COMUNIDAD AUTONOMA..... : 21.279,34 €
- *750 02 COMUNIDAD AUTONOMA: 9.676,39 €
- *461 00. DIPUTACIÓN: 3.859,00 €
- * 421 00 .ADMINISTRACION DEL ESTADO: 64.043,44 €
- * 421 00 ADMINISTRACION DEL ESTADO : 86.700,00 €
- * 461 00 DIPUTACION: 1.595,00 €
- * 461 00 DIPUTACIÓN: 4.866,62 €
- * 461 00 DIPUTACION: 2.160,44 €

b) Mayores ingresos:

Altas en Conceptos de Ingresos

- *461 00 Diputación: 7.500,00 €

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario día 30 -09-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WNST7-VWJH8-L9YZ1 Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:32:19 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 18/10/2021 13:14 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 18/10/2021 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/10/2021 13:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 82713.WNST7-VWJH8-L9YZ1-56F6A2F6217A5D519E298CE27D72185D9C83A612) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vilagarciaatorre.es/verificardocumentos/>



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
O
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

* 290 00 Licencia de obras	3.225,46 €
* 290 00 Licencia de obras	159,50 €
* 290 00 Licencia de obras	486,66 €
* 290 00 Licencia de obras	216,04 €

TOTAL INGRESOS: 205.767,89 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

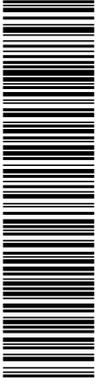
SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

ASUNTO CUARTO : APROBACIÓN SOLICITUD DEFENSA JURÍDICA A DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

El Sr Alcalde señala al Pleno que ha tenido conocimiento de una lista , publicada por el Gobierno, en la que se expresan los bienes de los Ayuntamiento , inmatriculados por la Iglesia a su nombre. En esta lista consta la Torre del Reloj. Bien declarado, como bien de dominio público en el inventario del Ayuntamiento y que consta en el mismo desde tiempo inmemorial. Comenta que no entiende en base a qué título han realizado la inscripción. El bien está inscrito y , el Ayuntamiento , tiene su posesión. En ningún momento la Iglesia ha reclamado el uso del bien ni se ocupa de su mantenimiento y conservación.

C.I.F. 0615000-G - e-mail: vilagarcia@dip-badajoz.es - Telf.: 924 875 777 - Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 - 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario día 30 -09-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WNST7-VWJH8-L9YZ1 Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:32:19 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 18/10/2021 13:14 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 18/10/2021 13:21
	ESTADO FIRMADO 18/10/2021 13:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 82713.WNST7-VWJH8-L9YZ1.56F6A2F6217A5D519E298CE27D72185D9C83A612) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vilagarcia.latorre.es/verificardocumentos/>



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
O
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

El Alcalde invita a la Sra. Secretaria a que informe al Pleno sobre el asunto.

Con la venia del Sr Alcalde , la Sra Secretaria emite informe sobre el asunto.

A la vista de lo expresado en el artículo 22.2 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local , el Sr. Presidente somete el asunto a votación , aprobándose por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Aprobar ejercer acciones judiciales en defensa de un bien , torre del reloj del municipio, por haber una doble inmatriculación.

SEGUNDO: Encomendar el ejercicio de la referenciadas acciones a los Servicios Jurídico de la Excma. Diputación de Badajoz.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos sean necesarios para ejecutar lo acordado , en este Pleno , para la defensa de los bienes municipales.

ASUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos y preguntas

Y no habiendo más cuestiones, se levanta la Sesión. Así se hace siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día anteriormente señalado, de todo lo cual yo como Secretario doy fe Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE